



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 01536
LITUECHE, 01 DIC 2020

CONSIDERANDO:

- El Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Tiluche.
- La necesidad de realizar capacitaciones a los líderes comunitarios para el autocuidado y estimulación funcional en la red local.
- Que esto se realiza de acuerdo a los resultados del diagnóstico participativo y actualizado con antecedentes presentes al momento de desarrollar la capacitación.
- La necesidad de facilitar herramientas prácticas para la auto-gestión psico-emocional en contexto de pandemia para los adultos mayores de nuestra comuna.
- El brote de la Pandemia Covid-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo de 2020 donde se decreta estado de emergencia comunal.
- Que por temas de pandemia el aforo será de 6 personas.
- El decreto 1399 de fecha 10 de noviembre de 2020 en el cual por error administrativo se consideró IVA en vez de impuesto.
- La cotización de la Srta. María Carolina León García que se adjunta. (revisar el impuesto)
- Certificado de Disponibilidad N° 104.
- Que, por error involuntario se consideró un monto e impuesto erróneo en la Orden de Compra N°: 580075-195-SE20, la cual fue Cancelada

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula por orden del alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 10 de noviembre de 2020.

Donde Dice:

Por un total de \$ 999.600 (novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos) IVA Incluido.

Debe Decir:

Por un total de 996.750 (novecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta pesos) impuestos incluidos del 10,75%.

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL 10,75 % Imp. Incluido
CAPACITACION PARA 30 PERSONAS DIVIDIDAS EN 5 GRUPOS DE 6 PERSONAS, INCLUYE LA CAPACITACION, UN SNACK SALUDABLE Y LA ENTREGA DE UN PRESENTE PARA CADA PARTICIPANTE (ANFORA CON ACEITES ESENCIALES).	\$33.225 x Persona	\$ 999.750





Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 01536
LITUECHE, 01 DE OCTUBRE DE 2020

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de María Carolina León García Rut: 13.433.763-k por un monto de \$ 996.750 (novecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta pesos) Impuestos incluidos del 10,75%

3.- **Impútese** el gasto a Presupuesto del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes